GARCÍA LEIVA, ANTONIO (1 de 2) CONCEJAL DE RRHH, SEGURIDÁD Y CONTRATACIÓN Fecha Firma: 15/10/2018 HASH: b5dd515c00cb33c8b653066d82485dff

10/2018 178h5862cb563eb4382a99391

<u>AYUNTAMIENTO DE MARACENA</u> Granada

Fdo. Noel Lopez Linares

El/La Funcionario/a

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE **DECLARANDO** LISTA **PROVISIONAL** DE EXCLUIDOS/AS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMATICA, REDES TELEMÁTICA. **GESTION FUNCIONARIO/A** PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DEL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS PUBLICADO EL DÍA

ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

En Maracena en la fecha referenciada al margen.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de MAYO de 2018, publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página web el mismo día, para la selección de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMATICA, REDES Y GESTIÓN TELEMÁTICA, FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

#### HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la selección de personal funcionario/a interino/a de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, REDES Y GESTIÓN TELEMÁTICA.

Segundo: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria en su apartado nº 6.1, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previsto en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre.

La lista provisional se detalla a continuación:

Número: 2018-1214 Fecha: 15/10/2018

C/ Fundación Rojas, nº 1. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I. Tlfs. : 958 420 003Web: http://:www.maracena.es



# AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

# UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, REDES Y GESTIÓN TELEMÁTICA.

## **ADMITIDOS/AS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BARBA CARRASCO, PABLO FERNANDO	506-Q
2.	DEL REY SÁNCHEZ, JUAN ANGEL	749-J
3.	FERNÁNDEZ SALAS, ANTONIO MIGUEL	003-Z
4.	MARTÍNEZ CALLEJAS, JOSE EMILIO	820-V
5.	SÁNCHEZ CAMARENA, MIGUEL	992-L
6.	SÁNCHEZ GRACIA, JESÚS	415-M
7.	SEGURA LÓPEZ, FRANCISCO RUBÉN	903-G

#### **EXCLUIDOS/AS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1.			
	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DAVID	952-B	C)
2.			
	SANTAELLA SANTAELLA, MANUEL	640-M	B)

# **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- A) Falta presentar fotocopia del D.N.I.
- B) Falta presentar copia de la Titulación Académica a que se refiere la base II, o en su caso, copia de las titulaciones o certificación requerida, según la Orden EDU/1603/209, de 10 de junio.
- C) Falta presentar pago de la tasa o este es incorrecto.

Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. acordará la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es), indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

**Tercero:** Designar, conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

#### **PRESIDENTE:**

Titular: D. José Antonio Toro Castillo // Suplente: Da. Cristina Cordero Labrador

### **VOCALES:**



# <u>AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)</u>

Titular: D. Manuel Ruiz Vilchez// Suplente: D. Antonio Avilés Martos

Titular: D. José Mario Soria Rodríguez // Suplente: D. Isidro M. Vílchez Calderón

Titular: Da. Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: Da. Ma Eugenia Fernández

Bailón

#### SECRETARIO/A:

Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Medina Arias // Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Melgarejo Vallejo

<u>Cuarto:</u> Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos D. Antonio García Leiva, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EL CONC. DEL. DE RR.HH.

Fdo.: Antonio Garcia Leiva. (P.D. Decreto de Alcaldía 10/11/2017)

(El presente documento se firma de manera digital)

## LA SECRETARIA ELISA LAURA RAMÍREZ

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.



